



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: “CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2019-MPH/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril de 2019, el Oficio N° 001-2019-MPH-SR/JMS, mediante el cual se solicita Informe detallado de las condecoraciones y reconocimientos por el día de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Perú, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, como órgano de gobierno local emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el Artículo X del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Oficio N° 001-2019-MPH-SR/, de fecha 29 de abril de 2019, seis regidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga solicitan al Alcalde Informe detallado de las condecoraciones y reconocimientos por el día de Huamanga en Sesión de Concejo Municipal del día 30 de abril de 2019; toda vez que, estos reconocimientos realizados en sesión Solemne del día 25 de abril, no estarían enmarcados dentro de la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

normatividad institucional, puesto que la Ordenanza Municipal N° 037-2018-MPH Ordenanza Municipal que aprueba el Nuevo Reglamento de Condecoraciones y Distinciones que Otorga la Municipalidad Provincial de Huamanga, señala los tipos de condecoraciones y la calidad de títulos honoríficos; asimismo la precitada norma señala a las personas a las que se les otorgará las condecoraciones o distinciones, sean personas naturales o jurídicas, nacidas en la provincia de Huamanga o residentes; y sólo y únicamente serán otorgadas por un real merecimiento y bajo una seria y exhaustiva justificación que evite los otorgamientos por razones subalternas. Asimismo, la norma en mención, señala que las condecoraciones y distinciones se otorgarán en Sesión Solemne, en ceremonia por: Aniversario de Huamanga (25 de abril), Fiestas Patrias (28 de julio) y en el Aniversario de la Batalla de Ayacucho (9 de diciembre); las mismas que serán otorgadas de oficio y a propuesta de una Comisión Evaluadora de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conformada por dos representantes del Ejecutivo y tres Regidores del Concejo Municipal;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, en votación, por Unanimidad de votos de los Regidores asistentes;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR el Oficio N° 001-2019-MPH-SR/JMS de fecha 29 de abril de 2019, suscrita por seis Regidores, mediante el cual se solicita Informe detallado de las condecoraciones y reconocimientos por el día de Huamanga, a la Comisión Permanente de Asuntos Legales y a la Comisión Permanente de Desarrollo Humano, para su determinación y fines correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. JORGE E. VERGARA CARDENAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ALCALDIA
AYACUCHO

Eulogio Méndez
ALCALDE